

Formulario: CONTROL DE FIRMAS

Radicado: 69-01-20220526000410

Fecha: 26/05/2022 08:27:23 a. m.

Usuario: rhonald.pulido

Solicitante: 1104709541 | PULIDO BASBOSA RHONALD STIVEN

Área a Quien Solicita: CONTRATACION

Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACION

Firmante: OSSA GOMEZ JESUS EFRAIN

Fecha generación: 26/05/2022 08:27:31 a. m.



69-01-20220526000410

ACTA DE REANUDACIÓN No. 1 DEL CONTRATO No 202100253

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	011-2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 19 de agosto de 2022
CONTRATO:	202100253
PROVEEDOR:	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Instalación y soporte técnico del circuito cerrado de televisión CCTV del Municipio de Sincelejo.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$238.111.251) Administración y Utilidad incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2022
SUSPENSIONES:	Suspensión No. 1: Desde el 28 de enero hasta el 22 de mayo de 2022.
FECHA DE REANUDACIÓN:	Desde el 23 de mayo hasta el 25 de mayo de 2022

La presente constituye el acta de reanudación No. 1 del Contrato No.202100253, cuyo objeto es "Instalación y soporte técnico del circuito cerrado de televisión CCTV del Municipio de Sincelejo.", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 08 de octubre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Sincelejo se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 011-2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO" con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.
- B. El 29 de octubre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Unión Eléctrica S.A. se suscribió el contrato 202100253, cuyo objeto es "Instalación y soporte técnico del circuito cerrado de televisión CCTV del Municipio de Sincelejo" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor inicial de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$238.111.251) Administración y Utilidad incluido.
- C. El 04 de noviembre de 2021, se aprobó la garantía única de cumplimiento que amparó el contrato 202100253.
- D. El 30 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Sincelejo se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo 011-2021 modificando las cláusulas primera y cuarta del contrato y ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2022.

- E. El 31 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Unión Eléctrica S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202100252 para modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2022.
- F. El 25 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Sincelejo se suscribió el acta de suspensión No. 1 al contrato interadministrativo 011 de 2021, debido al trámite administrativo de "obtención de la Licencia de Intervención del Espacio Público ante la Secretaría de Planeación del Municipio de Sincelejo, la cual autoriza la instalación de la nueva infraestructura física que hace parte del sistema de Circuito Cerrado de Televisión-CCTV de la ciudad, lo que impide seguir realizando labores de instalación en el marco del contrato de la referencia".
- G. Es menester aclarar que, se observa una imprecisión en la fecha de suscripción del acta de suspensión del contrato 202100253 suscrita entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Unión Eléctrica S.A., siendo correcto que la fecha de suspensión data del veintiocho (28) de enero de la presente anualidad, como se advirtió en la justificación allegada por el Supervisor del contrato.
- H. El 17 de mayo de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Sincelejo se suscribió el acta de reinicio No. 1 al Contrato Interadministrativo 011-2021, habida cuenta que las causas que dieron origen a la suspensión del contrato se superaron.
- I. El 18 de mayo de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Sincelejo se suscribió el Otrosí No. 2 para adicionar recursos por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$874.888.434,49), ampliar el plazo de ejecución por tres (3) meses más contados a partir del vencimiento del plazo inicial y ajustar la forma de pago y disponibilidad presupuestal.
- J. En coherencia con lo anterior, es menester reanudar el contrato 202100253, habida cuenta que las condiciones que dieron lugar a la suspensión de este fueron superadas.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

PRIMERO: Reanudar el contrato 202100253, celebrado entre la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A. a partir del veintitrés (23) de mayo de 2022.

SEGUNDO: El Contratista, y el Supervisor realizarán una evaluación del estado actual de las actividades del contrato, de la cual dejará constancia escrita, si a ello hubiere lugar.

TERCERO: El **CONTRATISTA** deberá adecuar las Garantías de conformidad con las modificaciones realizadas y teniendo en cuenta que a la fecha de suscripción del presente documento y el plazo estipulado.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el **CONTRATISTA**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena que se tenga en cuenta el cumplimiento defectuoso de las obligaciones en la evaluación como proveedor o que se tenga en cuenta para que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del **CONTRATANTE**.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, el veintitrés (23) de mayo de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Víctor Hernández - Supervisor Contrato 202100253 - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

